

PROTECH PHARMA S.A.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PROTECH PHARMA S.A. s/Mod. Art. 3º (Ampliación Objeto). (Expte. Nº 322, Fº 466, año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo dispuesto en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 2011, en la que se ha acordado la reforma del art. 3º del Estatuto Social de Protech Pharma S.A., con domicilio en calle 9 de Julio 1415 1º y 2º piso, de la ciudad de Santa Fe, con Estatutos Sociales originarios suscriptos por instrumento privado otorgado en fecha 26 de mayo de 2004 inscripto en el registro Público de Comercio de Santa Fe el 19.11.04, bajo el N° 718, folio 121, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, el que han quedado redactado en los siguientes términos: "...Tercero del Estatuto Social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros públicos o privados las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, subdivisión envase y combinación de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales, veterinarias, productos cosméticos, de tocador, de alimentación, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La explotación de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de drogas farmacéuticas, productos medicinales, especialidades medicinales y veterinarias, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, productos cosméticos, de tocador, alimenticios y del instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas.- Representaciones y Mandatos Mercantiles. La comercialización de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Investigación y Desarrollo: mediante la suscripción de acuerdos de incubación de empresas con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, la docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos científicos y la administración e intermediación en el gerenciamiento de actividades de producción o investigación y desarrollo, el dictado de cursos de capacitación, por cuenta y orden de terceros públicos o privados en virtud de acuerdos suscriptos a tal fin. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales y veterinarias, productos cosméticos, de tocador, alimenticios, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico tecnológico, pudiendo constituir sociedades con ellos. Servicios de Administración: Mediante la prestación de tareas administrativas de toda índole, incluyendo la liquidación de haberes, registración y pago de facturas, atención a proveedores y clientes, y demás tareas inherentes a la administración. Toda aquella actividad que en razón de la materia esta reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene para tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto... ". Santa Fe, 3 de Mayo de 2012. Dra. Estela C. López Bustos -Secretarias.

\$ 82 167158 May. 18

INCUBATECH S.A.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INCUBATECH S.A. s/Mod. Art. 3º (Ampliación Objeto). (Expte. Nº 323, Fº 466, año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo dispuesto en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 2011, en la que se ha acordado la reforma del art. 3* del Estatuto Social de Incubatech S.A., con domicilio en calle 9 de Julio 1415 1º y 2º piso, de la ciudad de Santa Fe, con Estatutos Sociales originarios suscriptos por instrumento privado otorgado en fecha 11 de marzo de 2003 inscripto en el registro Público de Comercio de Santa Fe el 02.09.03, bajo el N° 380, folio 65, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, e} que han quedado redactado en los siguientes términos: "... Tercero del Estatuto Social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros públicos o privados las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, subdivisión envase y combinación de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales, veterinarias, productos cosméticos, de tocador, de alimentación, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La explotación de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de drogas farmacéuticas, productos medicinales, especialidades medicinales y veterinarias, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, productos cosméticos, de tocador, alimenticios y del instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas.- Representaciones y Mandatos Mercantiles. La comercialización de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. Investigación y Desarrollo: mediante la suscripción de acuerdos de incubación de empresas con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, la docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos

científicos y la administración e intermediación en el gerenciamiento de actividades de producción o investigación y desarrollo, el dictado de cursos de capacitación, por cuenta y orden de terceros públicos o privados en virtud de acuerdos suscriptos a tal fin. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales y veterinarias, productos cosméticos, de tocador, alimenticios, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico-tecnológico, pudiendo constituir sociedades con ellos. Servicios de Administración: Mediante la prestación de tareas administrativas de toda índole, incluyendo la liquidación de haberes, registración y pago de facturas, atención a proveedores y clientes, y demás tareas inherentes a la administración. Toda aquella actividad que en razón de la materia esta reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene para tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto...". Santa Fe, 3 de Mayo de 2012. Dra. Estela C. López Bustos -Secretaria.

\$ 67 167156 May. 18

JUAN CARLOS Y ROBERTO

ABEL VENARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados:- Oficio:- Juan Carlos y Roberto Abel Venaria SRL s/Administrador, Expte. 551/12, según decreto de fecha 27/4/12 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según Oficio nro. 862 de fecha 26/4/12 en los autos caratulados: "Venaria, Juan Carlos s/Nombramiento de Administrador", Exp. 1624/10, acumulados a los autos:- "Venaria, Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos", Exp. 920/10 se ha dispuesto inscribir en el Registro de Mandatos respectivo, en relación a la Sociedad "Juan Carlos y Roberto Abel Venaria S.R.L.", inscripta en Contrato el día 8/5/07 al Tomo V, Folio 053, Nro. 1090, domiciliada en calle Santa Fe 370 de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, la designación de Administrador Judicial Provisorio de la sucesión de don Juan Carlos Venaria al Sr. Mariano Venaria, argentino, nacido el 8 de julio de 1977, D.N.I. 25.852.257, CUIT 20-25852257-6, apellido materno Gudelj, soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Santa Fe 370 de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia de Santa Fe. Venado Tuerto, 11 de Mayo de 2012.

\$ 15 167180 May. 18

LITORAL COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LITORAL COMUNICACIONES S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 494, Fº 472, Año 2012, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe; se hace saber sobre la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: LITORAL COMUNICACIONES S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 02 de Mayo de 2012.

Socios: Graciela Alejandra Bernuzzio, de apellido materno Nasime, nacida el 07 de noviembre de 1964, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Andrés Villarreal, domiciliada en Juan de Garay 359, de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.613.703, CUIT 27-16613703-4 y Andrés Alejandro Villarreal, de apellido materno Bernuzzio, nacido el 03 de diciembre de 1990, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Juan de Garay 359 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 35.770.733, CUIT 20-35770733-2.

Domicilio: se fija en Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe y su sede social en Juan de Garay 359 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe.

Duración: será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la comercialización y/o distribución de mercaderías del rubro de la informática, electrónica, comunicaciones, telefonía y/o electricidad, de productos de telecomunicaciones móviles, de equipos del rubro telefonía y comunicaciones, y sus materiales conexos; y el servicio de cobranza a terceros.

Capital Social: \$ 80.000 (ochenta mil pesos), y se divide en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Graciela Alejandra Bernuzzio 6.000 (seis mil) cuotas que representan \$ 60.000 (sesenta mil pesos) y Andrés Alejandro Villarreal 2.000 (dos mil) cuotas que representan \$ 20.000 (veinte mil pesos).

Administración: estará a cargo de la socia Graciela Alejandra Bernuzzio con el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente designado.

Balances: la sociedad cierra ejercicio el día 31 (treinta y uno) de marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 11 de mayo de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 50 167240 May. 18 May. 21

RINCON DE VIÑA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Contrato: 28 de setiembre de 2011

2) Socios: Horacio Bartolini, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.136.108 domiciliado en San Juan s/n Viña, Arrecifes, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Karina Tesone, CUIT 20-18136108-6; José Angel Gauna, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1959, con Documento Nacional de Identidad N° 13.543.803, domiciliado en Venezuela 741 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elisa Mundiño, CUIT 20-13543803-1 y Pedro Vicente Quaglia, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, divorciado, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Ambrosetti 216 bis de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22766653-7

3) Denominación: RINCON DE VIÑA S.A.

4) Domicilio: San Martín 3165 – Rosario.

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La explotación de un Complejo Turístico de cabañas y SPA. 2) Restaurante. 3) Salón de Fiestas.

7) Capital: \$ 102.000.

8) Organos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. El primer directorio se compone: Presidente: Pedro Vicente Quaglia Director suplente: Horacio Bartolini

9) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10) Balance General: 31 de octubre

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

\$ 35 167176 May. 18

ANITAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ANITAL S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 507, Fº 473, Año 2012, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: ANITAL S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Luis Jorge Motto, nacido el 15/11/1946, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en San Juan 632 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.302.975, CUIT N° 20-06302975-1; Carlos Dante Motto, nacido el 03/07/1954, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. 9 de Julio 424 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 11.028.457, CUIT N° 20-11028457-9 y Juan Carlos Turchetti, nacido el 23/06/1958, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Moreno 626 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 12.296.662, CUIT N° 20-12296662-4.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 29/11/2011.

4) Domicilio legal: Corrientes 1058, (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: a) Comprar y vender propiedades por cuenta propia o de terceros. Actuar como mandataria en la compraventa y locación de propiedades urbanas y rurales. Organizar por cuenta propia o de terceros loteos e intermediar en la venta de lotes. Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Luis Jorge Motto, 800 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 80.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 40%; Carlos Dante Motto, 800 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 80.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 40% y Juan Carlos Turchetti, 400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 40.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 20%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Juan Carlos Turchetti. Director Titular (Vicepresidente): Carlos Dante Motto. Director Suplente: Luis Jorge Motto.

Santa Fe, 09/05/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 167228 May. 18

DIANIS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: "DIANIS S.R.L.

2) Fecha de instrumento: veinticinco de Octubre del año dos mil once.

3) Designación de Nuevo Socio Gerente: Diego Ariel Boglione, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, de apellido materno Levrino, D.N.I. Nº 24.411.587, soltero, de profesión Contador Público Nacional; domiciliado en calle Blas Olivero 806 de la dudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en calidad de único gerente.

Rafaela, 26 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 11 167162 May. 18

LUED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de mayo de 2012 la Señora presidente Fortunato Sandra Elisabet de la firma Lued S.A. comunica la modificación del Directorio.

1) Directorio: Presidente: Fortunato Sandra Elisabet con D.N.I Nº 17723112 y domicilio en calle Alvear 5536, Vicepresidente Zappa Gabriela Mana del Lujan con D.N.I Nº 21.011.782 y domicilio en calle Avenida Pellegrini 1074 1ro. A y como Director Suplente Fanara Adrián Gustavo con DNI. Nº 21.810.253 con domicilio en Avenida Pellegrini 1074 1ro. A, todos de esta ciudad de Rosario.

2) Ocuparán los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el ejercicio económico Nro. 15 que cierra el 31 de Diciembre de 2015.

\$ 15 167172 May. 18

VIABLE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: VIABLE SRL s/Contrato (Expte. Nº 20/2012), tramitado ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad: Los Señores Blanch Belkis Marisa, argentina, quien acredita su identidad personal con DNI. 16.011.172, nacida el 20/07/1962, viuda, con domicilio en calle España 857 de la Ciudad de María Susana, la Srta. Cingolani Carla Sofía, argentina, quien acredita su Identidad personal con DNI. 33.897.388, nacida el 31/10/1989, soltera, con domicilio en calle España 857 de la Ciudad de María Susana y el Sr. Cingolani Rodolfo Orlando, argentino, quien acredita su identidad personal con DNI. 33.446.354, nacido el 03/10/1987, soltero, con domicilio en calle España 857 de la ciudad de María Susana: quienes por acta de fecha 02 de enero de 2012 han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo siguiente: Instrumento: fecha 2/01/2012.

Denominación: VIABLE SRL.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras andas. Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, siembra, recolección de cosechas, y la ejecución de otros procesos agrícolas necesarios para la preparación del suelo, por cuenta propia o de terceros, utilizando maquinaba propia o de terceros. Comercial: Compra, venta, consignación acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Transporte: Transporte por cuenta propia o de terceros o con terceros, utilizando transporte propio o de terceros de cereales, oleaginosas, frutos del país, hacienda y toda clase de mercaderías y productos derivados de dtos, materias primas y elaboradas, equipajes, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social.

Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades por persona con título habilitante e inscripción en la matrícula. Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en tres mil cuotas (3.000) de cien pesos valor nominal (\$ 100,00) cada una, totalmente suscripta por los socios según el siguiente detalle: 1) Blanch Belkis Marisa mil novecientos ochenta cuotas representativas de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000,00), 2) Cingolani Carla Sofia quinientas diez cuotas representativas de Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00) y Cingolani Rodolfo Orlando quinientas diez cuotas representativas de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Uno de los socios, quien actuará en su carácter de gerente, quien durará Tres Años en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Para el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones tiene el socio gerente las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para la cual la Ley requiere poderes especiales conforme los arts. 781, 841, 1881. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en Bancos Internacionales, Nacionales y Municipales, Públicos y Privados, y/o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o privada, inclusive solicitar la apertura de cuentas corrientes, y efectuar las operaciones bancarias, crediticias y administrativas que el giro comercial de la sociedad requiera; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente; con la sola limitación de comprometer la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a títulos gratuitos, o en garantías, fianzas o avales a favor de terceros para lo cual se necesitará el acuerdo de todos los socios. Para el caso de adquisición o transferencias de inmuebles y automotores, o muebles en general, gravados con derechos reales y para la compra o venta de fondos de comercio se requerirá sin excepción la firma de todos los socios.

Ejercicio Social. Distribución del Resultado: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

Domicilio Social: se estableció en calle España 857 de la localidad de María Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, abril 27 de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 167227 May. 18

BUSTINZA GOMA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de la Resolución Social: 09/09/2011.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital de doce mil (\$ 12.000) pesos a trescientos mil (\$ 300.000) pesos.

“Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos representado por trescientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550”.

\$ 15 167179 May. 18

LOGISTICA SAN FRANCISCO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil doce, Lorena Mariel Pou, argentina, nacida el 4 de setiembre de 1979, D.N.I. 27.539.980, C.U.I.T. 27-27539980-4, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Natalia Cecilia Pou, argentina, nacida el 26 de Diciembre de 1983, D.N.I. 30.630.330, C.U.I.T. 27-30630330-4, soltera, de profesión docente de nivel inicial, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Edemilda Dominga Coletta, argentina, nacida el 9 de Junio de 1949, L.C. 5.751.501, C.U.I.T. 27-5751501-0, casada en 1ª nupcias con Hugo Omar Pou L.E. 5.410.902, de profesión comerciante, domiciliada en calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550.

1) Razón Social: “LOGISTICA SAN FRANCISCO S.R.L.”

2) Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Urquiza 220 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, bajo cualquier forma lícita, a las siguientes actividades: servicio de transporte de cargas en general de cualquier tipo; gestión y logística de distribución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Edemilda Dominga Coletta, seis mil (6.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) y representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social, la Señorita Lorena Mariel Pou, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y representan el treinta por ciento (30%) del capital social y la Señorita Natalia Cecilia Pou, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y representan el treinta por ciento (30%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerente, que ejercerán la función en forma indistinta.

La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Lorena Mariel Pou y Natalia Cecilia Pou.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 78 167224 May. 18

TRANSPORTES LAM S.R.L.

CONTRATO

1) Instrumento de constitución: escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 3 de abril de 2012.

2) Socios: Liliana Alicia Rigatosso, argentina, nacida el 8 de Julio de 1956, D.N.I. Nº 12.523.536, divorciada, comerciante, domiciliada en Rioja Nº 1943, 9º piso de Rosario (Prov. Santa Fe); Melina Rocío Gasparrini, argentina, nacida el 21 de abril de 1987, D.N.I. Nº 32.780.250, soltera, estudiante, domiciliada en Rioja Nº 1943, 9º piso de Rosario (Prov. Santa Fe) y Anabel Noelia Gasparrini, argentina, nacida el 24 de enero de 1984, D.N.I. Nº 30-763.329, soltera, ingeniera electrónica, domiciliada en Rioja Nº 1943, 9º piso de Rosario (Prov. Santa Fe).

3) Denominación: TRANSPORTES LAM S.R.L.

4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Dirección: Rioja Nº 1943, 9º piso de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: transporte terrestre de cargas nacional e internacional.

6) Plazo: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 190.000.

8) La administración y representación legal corresponde a Liliana Alicia Rigatosso quien queda designada gerente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 20 167151 May. 18

PIX7 S.R.L.

CONTRATO.

Integrantes de la sociedad: Río Gustavo Alberto, nacido el 18 de Diciembre de 1970, D.N.I. 21.972.136, argentino. Divorciado (S/Expte. Nº 1435/10 Resolución Nº 2675 del 17/08/2011 Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario) domiciliado en calle Tucumán Nº 3842, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.L. 20-21972136-7 y la Sra. Colombo Martha Mercedes, nacida el 30 de Julio de 1.942, D.N.I. Nº 4.492.546, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Río José Alberto, L.E. Nº 6.013.023, domiciliada en calle Gorriti Nº 1.170, Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.L. 27-04492546-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/03/2012.

3) Razón Social: "PIX7 S.R.L."

4) Domicilio: calle Gorriti Nº 1.170 - (2000) -Rosario.

5) Objeto Social: realización de servicios conexos, iluminación y sonido, a la producción de espectáculos teatrales y musicales, y alquiler de equipos respectivos.

6) Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 90.000,00 (pesos noventa mil).

8) Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación; legal estará a cargo, de una o más personas socios o no, quién revestirá el cargo de gerente, con firma indistinta del Gerente obliga a la Sociedad con el aditamento de Socio Gerente. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: el Socio gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10) Fecha de Cierre 31 de Diciembre de cada año.

\$ 27 167177 May. 18

LA MARY S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Florencia Nasazzi, (CUIT 27-29683857-3), argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 29.683.857, domiciliada en Pte. Roca N° 2966 Rosario, comerciante; Adriana Darly Grycyuk, (CUIT 23-11874512-4), argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 11.874.512, domiciliada en Pte. Roca N° 2966 de Rosario, comerciante; y Silvia Beatriz Giménez, (CUIT 27-16267028-5), argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 16.267.028, domiciliada en Servando Bayo N° 681 de Rosario, comerciante.

2) Fecha de Constitución: 25/04/2012.

3) Razón Social: LA MARY S.R.L.

4) Domicilio: Ruta Nac. Servando Bayo N° 681 - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto; la explotación del negocio de bar, parrilla y restaurante.

6) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 100.000.

8) Composición de los Organos de Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia María Florencia Nasazzi, quién es designada gerente, actuando con su firma personal precedida de la denominación social. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización, según lo establecido en la cláusula 11a del contrato social.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 20 167231 May. 18

ELECTROMECHANICA

GIANGRECO S.R.L.

CONTRATO

Razón social: ELECTROMECHANICA GIANGRECO S.R.L.

Fecha del contrato social: 02/05/2012.

Capital social: \$ 150.000,00.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo el 2 de mayo de 2022.

Socios: Anunciación Mammoliti. D.N.I. N° 93.631.775; Cayetana María Giangreco, D.N.I. N° 21.040.956; Pedro José Giangreco, D.N.I. N° 21.972.098; Carlos Domingo Giangreco, D.N.I. N° 23.242.802; María De Los Angeles Giangreco, D.N.I. N° 25.942.048 y Cristian Fabián Giangreco, D.N.I. N° 29.509.691.

\$ 15 167140 May. 18

TECNICAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la siguiente publicación; En autos TECNICAR S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, los socios Antonia Llopis, argentina, viuda, comerciante, nacida el 1º de enero de 1940 con domicilio en Avda. Lucero 518 de Rosario L.C. N° 3.891.718, CUIL 27-03891718-3; Omar Andrés D'Ambrosio nacido el 20 de mayo de 1971, argentino, comerciante, casado, D.N.I. N° 22.091.679, CUIT 20-22091679-1, domiciliado en Avda. Lucero 518 de Rosario, por derecho propio y en representación de la sucesión del Sr. Elso Omar D'Ambrosio en su carácter de administrador provisorio por la participación que tiene en ésta; Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22 de mayo de 1972, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 22.703.619, CUIT 20-22703619-3; Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 8 de junio de 1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 23.402.387, 20-23402387-0 y Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, soltera, nacida el 22 de diciembre de 1974, domiciliada en Avda. Lucero 518 de Rosario. D.N.I. N° 24.252.122, CUIT 27-24252122-1, en asamblea de socios de fecha 02/05/2012 resuelven por unanimidad modificar la cláusula Sexta del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera: Sexta - Administración y Dirección: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio en el carácter de gerente, quien durará en su cargo, el término de dos años pudiendo ser reelecto indefinidamente. El nombramiento y remoción del mismo, se efectuará en asamblea ordinaria, por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio tantos votos como cuotas posea igualmente en caso de ausencia, enfermedad, impedimento incapacidad del socio gerente, por asamblea ordinaria y mientras dure dicho impedimento se designará a quien ha de reemplazarlo en tal función. El uso de la firma social y bancaria será ejercido por el socio gerente facultado para actuar individualmente obligando a la sociedad, la firma del socio gerente será precedida de la denominación manuscrita e impresa en sello TECNICAR S.R.L.

Asimismo, mediante asamblea de socios de fecha 03/05/2012, han resuelto aceptar la renuncia del Sr. Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20 de mayo de 1971, argentino, comerciante, casado. D.N.I. N° 22.091.679, CUIT 26.091.679-1, domiciliado en Avda. Lucero 518 de Rosario, a su cargo de gerente, designando los socios por decisión unánime al Sr. Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22 de mayo de 1972, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 22.703.019, CUIT 20.22703619-3, para su desempeño. Rosario, 14 de Mayo de 2012.

\$ 55 167164 May. 18

SOINS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Marzo de 2012, el Sr. Sosa Walter Jorge, D.N.I. 14.752.323, el Señor Alba Juan Antonio, D.N.I. 14.356.370, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de SOINS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Salta 369 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 161, Folio 17.919, N° 1.242 del 29 de Julio de 2010; y cesión de cuotas sociales de fecha 19 de Agosto, inscripto en el Registro Público de Rosario, Sección contratos, al Tomo 162, Folio 26.307, N° 1.740 del 29 de Setiembre de 2011; el Sr. Sosa Marcelo Fabián, D.N.I. 17.758.284, argentino, comerciante, nacido el 2 de junio de 1966, casado en 1ª nupcias con la señora Trionfini Elida Mónica de Luján, D.N.I. 17.523.019, domiciliado en calle Florida 352 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Celebran en este acto el presente Contrato de Cesión de Cuotas.

El socio Sr. Alba Juan Antonio, vende, cede y transfiere la totalidad de las 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante, Sosa Marcelo Fabián. Como consecuencia de las cesiones precedentes el Capital Social de SOINS S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: el Señor Sosa Walter Jorge, cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una y el Señor Sosa Marcelo Fabián, cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

En función de lo señalado el artículo Quinto del Contrato Social de SOINS S.R.L. queda redactada de común acuerdo de la siguiente forma: Artículo 5º - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Sosa Walter Jorge, cinco mil (5.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Señor Sosa Marcelo Fabián, cinco mil (5.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.

\$ 45 167226 May. 18

OBJETOS DE SABOR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "Objetos de Sabor S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Machiavello Romina, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Enero de 1981, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, de estado civil casada en primeras nupcias con Actis Carlos Martín, con domicilio en Laprida 836, Piso 10, Dpto. A, de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 28.565.952, con C.U.I.T. 27-28565952-9 y Santoni Virginia Graciela; de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Marzo de 1981; de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, de estado civil casada en primeras nupcias con Moore Tomás, con domicilio en Santa Fe 1047, Piso 5, Dpto. 4 de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 28.776.106, con C.U.I.T. 27-28776106-1.

1) Fecha del instrumento de constitución: 03/05/2012.

2) Razón Social: "Objetos de Sabor S.R.L."

3) Domicilio de la sociedad: Urquiza 828.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, comercialización, distribución, fabricación y producción de toda clase de bienes y productos de confitería y servicio de cafetería para lo cual, podrá realizar inversiones, adquirir y otorgar franquicias, licencias y representaciones, que estén relacionados con el rubro mencionado.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se vinculan con su objeto.

5) Plazo de Duración: 50 años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio de Rosario.

6) Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una.

8) Composición de los órganos de administración: Machiavello Romina socia gerente y Santoni Virginia Graciela socia gerente.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Representación legal: Macchiavello Romina socia gerente y Santoni Virginia Graciela socia gerente.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 34 167178 May. 18
